

La SuperTransporte informa que los vencimientos para la presentación de la información subjetiva del año 2019 iniciarán desde el **17 de septiembre de 2020** y culminará el **30 de septiembre de 2020**, de conformidad con lo establecido en la resolución número 6455 del 12/06/2020.

ÚLTIMOS DOS DIGITOS DEL NIT	PLAZO MÁXIMO PARA EL ENVÍO DE INFORMACIÓN EN EL AÑO 2020:
91-00	17 de septiembre de 2020
81-00	18 de septiembre de 2020
71-80	21 de septiembre de 2020
61-70	22 de septiembre de 2020
51-60	23 de septiembre de 2020
41-50	24 de septiembre de 2020
31-40	25 de septiembre de 2020
21-30	28 de septiembre de 2020
11-20	29 de septiembre de 2020
01-10	30 de septiembre de 2020

Nota: Se advierte que el incumplimiento en el reporte de la información subjetiva genera la imposición de sanciones pecuniarias de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la ley 336 de 1996.

